



PRESENTACIÓN

La **Cumbre Ciudadana** es un proceso participativo de reflexión, diálogo y deliberación entre organizaciones de la sociedad civil para lograr incidir en política pública por medio de una agenda con propuestas precisas y consensuadas para la construcción de un país “**a favor de un Estado democrático de derechos sin corrupción ni impunidad**”.

El evento interno del 7 de marzo de 2018 reunió a más de 65 organizaciones de la sociedad civil teniendo como objetivo el conocer, analizar y buscar el consenso de las propuestas de los 7 ejes temáticos que conforman la **Agenda de la Tercera Cumbre Ciudadana** que se presenta a continuación.

ÍNDICE

ÍNDICE	2
EVENTO INTERNO	6
¿DE QUÉ TRATÓ?	6
REGLAS DE CONVIVENCIA	6
CONSENSO DE PROPUESTAS	7
AGENDA DE LA TERCERA CUMBRE CIUDADANA	8
1. AMBIENTE EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE	9
1.1. Democracia efectiva para la gestión de los recursos naturales	9
1.2 Gobierno abierto para tomar mejores decisiones en el territorio	10
1.3 Diseño institucional para alcanzar el desarrollo sostenible	11
1.4 Leyes para una gestión sostenible de los recursos naturales	12
2. COHESIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO PARTICIPATIVO	13
2.1 Incorporar las perspectivas de género, edad, interculturalidad, discapacidad y diversidad sexual en las políticas públicas, en los instrumentos de política pública y en los programas presupuestarios. Ello debe hacerse desde la inclusión, la transversalidad y la interseccionalidad	14
2.2 Bases administrativas, programáticas, presupuestales e institucionales para instrumentar una acción pública que contribuya al fortalecimiento de la cohesión comunitaria	16
2.3 Mecanismos institucionalizados para la participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones durante las etapas de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, instrumentos de política pública y programas presupuestarios que afectan su vida	18
2.4 Registro Nacional Ciudadano	20
2.5 Política pública para la existencia, calidad, utilización, apropiación, mantenimiento y funcionamiento de espacios públicos	22
2.6 Censo nacional de asentamientos humanos de origen informal	23
2.7 Reconocimiento del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la consulta libre, previa e informada en leyes y reglamentos de sectores clave	23
2.8 Sistema Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y Reforma a la Ley General en la materia	26

2.9 Fortalecimiento de los mecanismos para evaluar el desempeño, eficiencia, eficacia, gestión e impacto del Instituto Mexicano de la Juventud	30
3. DERECHOS HUMANOS	32
3.1 Eliminar la Ley de Seguridad Interior	32
3.2 Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	33
3.3 Adhesión de México a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	33
3.4 Implementación de un programa de reinserción social a mujeres privadas de la libertad con perspectiva de género	34
3.5 Niñas, Niños y Adolescentes en movilidad	35
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	37
I. Respeto y promoción a las y los maestros de México	38
4.1 Garantizar que la formación docente inicial y continua sea integral e incluyente para responder a las necesidades del trayecto formativo y promover el derecho de las maestras y maestros a aprender reivindicando su rol como agentes de cambio.	38
II. Hacer realidad el proyecto educativo	39
4.2 Impulsar la iniciativa de reforma de ley para promover una cultura de justicia y paz	39
4.3 Desarrollar un marco de habilidades digitales docentes	39
4.4 Impulsar la iniciativa de reforma en materia de Educación para el Desarrollo Sustentable/Sostenible	40
III. Gastar adecuadamente el dinero	40
4.5 Asegurar un gasto operativo fijo para todas las escuelas de educación básica	40
IV. Hacer efectiva la participación de la sociedad	41
4.6 Fortalecimiento de la estructura de participación	41
5. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	42
I. Simplificación administrativa	43
5.1 Eliminar el requisito de la constancia de acreditación de actividades, actualmente exigido para obtener el estatus de donataria autorizada.	43
5.2 Eliminar el límite del 5% al gasto administrativo de las OSC que cuentan con el status donatarias autorizadas	44
5.3 Simplificar los requisitos de información sobre donantes establecidos por la Ley Anti-lavado para organizaciones con fines no lucrativos.	45

II. Fomento a la sustentabilidad de la sociedad civil organizada	46
5.4 Reconocimiento generalizado de las OSC en términos de la Ley Federal de Fomento como organizaciones sin fines de lucro que están exentas del Impuesto Sobre la Renta (no exclusivo a donatarias autorizadas).	46
5.5 Aumentar al 30% el límite de ingresos de las donatarias autorizadas por actividades distintas a su objeto social (del actual 10% al 30%).	47
5.6 Asegurar que el otorgamiento de recursos públicos federales a las OSC sea realizado de manera transparente y no discrecional	48
5.7 Incrementar el presupuesto federal destinado a programas que apoyan a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil	48
5.8 Permitir que las organizaciones donatarias autorizadas puedan otorgar donativos a OSC no donatarias autorizadas, siempre que tengan establecido en sus estatutos la cláusula de no distribución de remanentes	49
III. Generación de confianza ciudadana hacia el Sector Social	50
5.9 Eliminar la disposición de Certificación Voluntaria para las Organizaciones Donatarias Autorizadas señalada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	50
IV. Democracia participativa	51
5.10 Crear un Consejo Asesor Ciudadano para abrir la participación de la sociedad civil organizada en el monitoreo y evaluación de los Mecanismos de Participación Ciudadana.	51
6. JUSTICIA	52
6.1 Reforma al 102 Constitucional, por una Fiscalía Que Sirva	53
6.2 Por una @Defensaquesirva	54
6.3 Asegurar un enfoque diferenciado para las mujeres, en los procesos de procuración, impartición de justicia y reinserción social	55
6.4 Justicia integral para adolescentes: privilegiar y fortalecer las medidas alternativas a la privación de libertad y puntualizar los fines socioeducativos de las medidas sancionadoras de internamiento; así como promover la importancia de señalar medidas eficaces, como una herramienta para la prevención	58
6.5 Política de drogas	59
6.6 Privilegiar y fortalecer una justicia pronta, asequible y definitiva a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias	63
6.7 Conformar un Sistema Nacional de Impartición de Justicia de carácter consultivo y propositivo, que ayude a elevar la calidad de las políticas de impartición de justicia a nivel nacional	64
6.8 Justicia Cotidiana, una justicia cercana a las personas	65

6.9 Implementar mecanismos de transparencia y apertura para asegurar la publicidad de información de interés público contenida en carpetas de investigación y sentencias que hayan causado estado, a fin de elevar la calidad de la justicia 66

6.10 Generar buenas prácticas en el Servicio Público relacionadas al cumplimiento del código de ética, a través de la formación en Cultura de la Legalidad, para aumentar la confianza en las instituciones públicas y reducir actos de corrupción 68

7. SEGURIDAD 70

7.1 Establecer a la seguridad pública como un tema de Estado a través de un nuevo diseño a nivel de la administración pública federal 71

7.2 Establecer una instancia con competencia nacional para estandarizar y administrar los procesos de desarrollo policial 71

7.3 Realizar un censo de policías operativos para hacer un estudio de necesidades de reclutamiento 72

7.4 Fortalecer y estandarizar las academias regionales para que sirvan como formadores de policías 72

7.5 Rescatar Plataforma México 73

7.6 Promover mecanismos de supervisión externa de la policía 74

7.7 Reforzar los controles de confianza como mecanismos de evaluación de la integridad de las corporaciones policiales 74

7.8 Establecer lineamientos eficientes y transparentes en el presupuesto y gasto público en materia de seguridad pública 75

7.9 Mejorar las condiciones laborales de los policías 76

7.10 Crear una clave única de identidad 77

7.11 Promover la reinserción de los adolescentes y mejorar las condiciones generales de los centros penitenciarios . 77

7.12 Crear una coordinación en la Oficina de la Presidencia que desarrolle intervenciones integrales al problema de las violencias. 78

ORGANIZACIONES CONVOCANTES 79

EVENTO INTERNO

¿DE QUÉ TRATÓ?

El evento interno ocupó una jornada de trabajo para la revisión de propuestas en mesas por cada eje temático y la votación de las mismas en sesión plenaria bajo el principio de la Cumbre orientado a la búsqueda del consenso. Las propuestas aprobadas conforman la presente Agenda de la Tercera Cumbre Ciudadana.

REGLAS DE CONVIVENCIA



CONSENSO DE PROPUESTAS

Apegados al principio de búsqueda de consensos, ocupamos el sistema de votación con tarjetas de color donde **verde** representó “voto a favor”, **amarillo** “voto a favor con reserva: puedo vivir con la propuesta” y **rojo** “voto en oposición: mi posición es totalmente contraria a la propuesta”. El proceso registró las reservas y puntos de vista de los votos amarillos y rojos, y, tras de un genuino esfuerzo de escucha, se avanzó por amplia mayoría.

Posteriormente, los ejes temáticos dieron respuesta por escrito a las reservas y vetos y realizaron ajustes a las propuestas en función de los mismos tras lo cual se socializó la versión final de la Agenda con las organizaciones votantes para que informaran si preferían no suscribir alguna propuesta ya con los cambios.

Finalmente, todas las organizaciones suscribieron la versión final de la ***Agenda por un Estado democrático de derechos sin corrupción ni impunidad*** que se presenta a continuación.

AGENDA DE LA TERCERA CUMBRE CIUDADANA

POR UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHOS
SIN CORRUPCIÓN NI IMPUNIDAD

[7. SEGURIDAD]

7. SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Declaración sobre Seguridad en las Américas, la razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana. En éste contexto, se debe partir de la premisa que las instituciones de seguridad deben tener como objetivo la protección de los mexicanos.

Las propuestas en materia de seguridad que se presentan, se enmarcan en el proceso más amplio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, en concreto con el objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”. Algunas de las metas del objetivo 16 que se relacionan con el eje son las siguientes:

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI, para el 70 por ciento de los mexicanos la inseguridad y la delincuencia son de los principales problemas sociales del país. Para revertir esta situación, es necesario el trabajo colaborativo entre la sociedad civil y las autoridades de gobierno. Por lo anterior, desde la sociedad civil, presentamos las siguientes propuestas en materia de seguridad,

TEMAS Y PROPUESTAS:

7.1 Establecer a la seguridad pública como un tema de Estado a través de un nuevo diseño a nivel de la administración pública federal

Exposición de motivos:

El 2 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que desapareció la Secretaría de Seguridad Pública y se integraron sus funciones a la Secretaría de Gobernación, mezclando funciones de operación política con funciones policiales. El resultado fue el abandono de la Policía Federal, tanto en su proceso de crecimiento como por lo que se refiere a sus distintos procesos de desarrollo. La seguridad pública, así como la educación, la salud o la economía, requiere de una Secretaría técnica y especializada en la materia.

Cambios propuestos:

- Creación de una secretaría de Estado encargada de la seguridad pública y duplicar el estado de fuerza de la Policía Federal.

7.2 Establecer una instancia con competencia nacional para estandarizar y administrar los procesos de desarrollo policial

Exposición de motivos:

El desarrollo policial es definido en la ley como “un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia”

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública no se ha cumplido. En la realidad, no se ha dado la distribución de competencias entre los niveles de gobierno como está establecida en el artículo 39 de la Ley, ni se han desarrollado los procesos que ella enlista y define. De hecho, el Sistema Nacional de Seguridad Pública está colapsado. El Consejo Nacional de Seguridad Pública no cumple con los acuerdos que se establecen, y el Secretariado Ejecutivo tampoco ha cumplido con su misión central, de promover el desarrollo policial en el país.

El Índice de Desarrollo Policial, estudio realizado por Causa en Común, demuestra que ninguna corporación policial estatal ni federal cumple con los mínimos requisitos de ley respecto a los ejes básicos del desarrollo

policial: carrera policial, profesionalización, certificación integral, régimen disciplinario y régimen complementario de seguridad social. Además, las corporaciones policiales que sí cumplieron con algunos requisitos de ley, no lo hicieron de manera homogénea.

Por lo anterior, resultan necesarias las reformas para estandarizar los procesos de desarrollo policial a través de una sola instancia nacional.

Cambios propuestos:

- La creación de una instancia a nivel nacional que reúna las estructuras, presupuestos e infraestructura de desarrollo policial de todo el país, y que se aboque a la estandarización de sueldos y prestaciones, equipamiento y formación policial.

7.3 Realizar un censo de policías operativos para hacer un estudio de necesidades de reclutamiento

Exposición de motivos:

Hoy en día se desconoce el número real de policías operativos con que cuenta el país. Las cifras oficiales no desglosan el estado de fuerza de las corporaciones policiales, por lo que los números incluyen a todos los policías (sin importar la función que desempeñan), al número de custodios y, en algunos casos, al personal administrativo que ocupa una plaza de policía.

Es preciso mencionar que la tasa de policías en el país, sin contar a la Ciudad de México, es de 26 por cada 10 mil habitantes. Sin embargo, existe una gran disparidad entre entidades sobre el número de policías que tienen. Por ejemplo, en Tamaulipas se cuenta con 17 policías por cada 10 mil habitantes, mientras que, en la Ciudad de México, hay 109 policías por cada 10 mil habitantes.

Cambios propuestos:

- Establecer en el Programa Nacional de Seguridad Pública la necesidad de contar con un censo de policías operativos, a partir del cual pueda realizarse un programa de reclutamiento acordes a las necesidades locales en todo el país.

7.4 Fortalecer y estandarizar las academias regionales para que sirvan como formadores de policías

Exposición de motivos:

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las academias son las instituciones de formación, de capacitación y de profesionalización policial. Corresponde a la federación, el Distrito

Federal, los Estados y Municipios la constitución y operación de las academias. Sin embargo, de manera general todas las autoridades han incumplido, en menor o mayor grado, con su obligación de operar academias.

Cada academia debe contar con las siguientes capacidades mínimas: aulas suficientes para la matrícula, aula de cómputo, sala de juicios orales, comedor, cocina, dormitorios suficientes para alumnos de pernocta, pista de prueba física o pista del infante, sala con equipo audiovisual, servicio médico, stand de tiro, área de entrenamiento, explanada o pista de práctica vehicular. De acuerdo a datos oficiales, solo 6 de 39 academias cumplen con los rubros mínimos.

Desde enero de 2009, fecha en que inició la vigencia la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la mayoría de las academias en México no cumplen con los requisitos mínimos para funcionar de manera adecuada. Es evidente que las autoridades de los tres niveles de gobierno no han cumplido con su obligación. Por lo anterior, se hace necesario que la operación y control de las academias pase a manos de la federación para estandarizar los procesos de formación y garantizar que cumplan con los rubros mínimos de funcionamiento.

Las academias estarían bajo la dirección de la nueva instancia nacional a cargo del desarrollo policial.

Cambios propuestos:

- Establecer un programa de desarrollo de las academias de formación policial, en cuanto a infraestructura, equipamiento y planta docente.

7.5 Rescatar Plataforma México

Exposición de motivos:

Las instituciones de seguridad deben basar su operación en la planeación, la recolección y el análisis de información, la investigación y la generación de inteligencia. Actualmente, el sistema más robusto para ello es Plataforma México, un sistema de interconexión y acopio de información a nivel nacional.

La Plataforma México fue creada por acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública en 2007 y se le definió “como un proyecto de alcance nacional que pondrá las tecnologías de información y telecomunicaciones al servicio de la función policial”

El Informe Policial Homologado (IPH), uno de los principales insumos de Plataforma México, fue catalogado por el secretariado ejecutivo como poco útil. Sin embargo, de acuerdo a datos oficiales, en 2012 se llegó a suministrar más de 100 mil IPH a la plataforma.

Cambios propuestos:

- Reestablecer los programas de interconexión y alimentación de las bases de datos criminalísticas (Informe Policial Homologado), a fin de generar inteligencia policial y modelos predictivos y preventivos en materia criminal.

- Aumento en las horas de capacitación del personal encargado de los sistemas de videovigilancia y aumento en los números de cámaras de vigilancia.

7.6 Promover mecanismos de supervisión externa de la policía

Exposición de motivos:

En el actual Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 se establece dos líneas de acción que se relacionan con la presente propuesta: “promover la supervisión civil y de organismos de derechos humanos en los operativos coordinados” y “fortalecer el marco jurídico respecto a la participación de la comunidad en actividades de seguridad pública.”

La participación de actores externos como la sociedad civil debe ser visto como un incentivo y un área de oportunidad para las corporaciones de policía. La supervisión externa cumple, al menos, tres objetivos importantes: promover la detección temprana del delito, acompañar los procesos de desarrollo policial, y generar relaciones de confianza entre comunidades y policías.

Cambios propuestos:

- Promover mecanismos de supervisión externa en la Policía Federal y las policías estatales.
- Específicamente, promover el establecimiento de testigos sociales en las áreas de asuntos internos de las corporaciones de policía.

7.7 Reforzar los controles de confianza como mecanismos de evaluación de la integridad de las corporaciones policiales

Exposición de motivos:

De acuerdo a datos oficiales del gobierno, a octubre de 2017 han sido evaluados 127,379 policías estatales preventivos, y 8,921 cuentan con un resultado no aprobatorio. El artículo 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que "Las Instituciones Policiales contratarán únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por su centro de control de confianza respectivo" Una vez más, lo establecido en la ley no se cumple.

Además, el Plan Nacional de Seguridad Pública establece en su estrategia 5.3 el “Fortalecer el Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza”.

Por otra parte, el 6 de febrero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 15/XLII/17 y se aprobó el nuevo Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza presentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En los hechos, ni la Ley ni el Programa ni el acuerdo del Consejo Nacional se cumplen. Es necesario que el nuevo Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza vaya de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Pública y con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y estandarizar su aplicación a través de la instancia nacional encargada del desarrollo policial.

Cambios propuestos:

- Reforzar el modelo de evaluación de control de confianza y dar de baja a los elementos que no cumplan con dicha evaluación.

7.8 Establecer lineamientos eficientes y transparentes en el presupuesto y gasto público en materia de seguridad pública

Exposición de motivos:

El 25 de enero de 2018 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (Fortaseg). Para el 2018, el fondo prevé casi 6 mil millones de pesos para el otorgamiento de subsidios.

Por su parte, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (Fasp) tiene su fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Para el 2018 el FASP tendrá un presupuesto de 9 mil millones de pesos.

Además, existen funciones presupuestales relacionadas con la seguridad pública establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La organización Ethos, concluyó en su informe descifrando el presupuesto que “muchos rubros del gasto en seguridad son opacos, tanto en su destino como en sus resultados que producen. Esto implica que no existe información confiable sobre qué funciona y qué no, lo que debilita la toma de decisiones sobre la permanencia, eliminación o modificación de los programas” Además, los indicadores para evaluar el desempeño resultan insuficientes para evaluar el impacto y los recursos.

Cambios propuestos:

- Es necesario que el Consejo Nacional y la nueva instancia nacional dedicada a promover el desarrollo policial operen a lo largo de una estrategia calendarizada, con suficiencia presupuestal, abierta al escrutinio público mediante portales en línea.
- Mejorar los procesos de planeación (indicadores y metas)
- Incluir incentivos orientados a resultados en las reglas de operación de los fondos federales. (acuerdos basados en resultados)

- Es necesario, asimismo, agilizar los mecanismos de ejercicio del gasto para eliminar los subejercicios de fondos federales destinados al desarrollo policial, destacando capacitaciones, evaluaciones, equipamiento e infraestructura.
- Evaluar la realización de compras consolidadas como una herramienta para combatir la corrupción.

7.9 Mejorar las condiciones laborales de los policías

Exposición de motivos:

Trabajar como policía debe ser visto como una opción verdadera de desarrollo profesional y no solamente como la última opción. Es necesario que las personas que entran a las corporaciones de policía tengan un sentido de arraigo y pertenencia hacia la corporación. En otras palabras: valorizar el aspecto humano de la función policial.

El artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que “las entidades federativas y municipios generarán de acuerdo a sus necesidades y con cargo a sus presupuestos, una normatividad de régimen complementario de seguridad social y reconocimientos”. Sólo dos entidades han cumplido con este artículo de la ley.

Los policías se encuentran en una situación de desventaja frente a otros trabajadores del Estado. En efecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que, jurídicamente hablando, los policías no se encuentran en una “relación laboral” frente al Estado. En este sentido, los tribunales mexicanos han concluido que los policías se encuentran en una relación meramente administrativa frente al Estado.

Resulta necesario empezar a realizar un cambio de paradigmas en los tres niveles de gobierno para reconocer derechos laborales a los policías y que se establezca de manera clara que los policías mantienen una relación laboral con el Estado. Es importante salvaguardar los derechos de las policías para que ellos puedan proteger los derechos de la ciudadanía.

Cambios propuestos:

- Reformar el artículo 123 apartado B fracción XIII de la Constitución para permitir la reincorporación al servicio de los policías en caso de despido injustificado.
- Turno máximo de 12 horas.
- Crear un Instituto de Seguridad Social Policial.
- Dignificar la función policial con oportunidades de crecimiento y desarrollo para el policía y su familia. Legislar en materia de seguridad social complementaria y asegurar prestaciones mínimas: Becas para hijos, atención psicológica para estrés laboral o post traumático)

7.10 Crear una clave única de identidad

Exposición de motivos:

El país no cuenta con una clave que permita identificar a todas y todos los mexicanos, y que permita simplificar trámites y contar con auténtico registro poblacional. No hay forma en la que podamos demostrar fidedignamente nuestra identidad. La credencial de elector que hasta ahora es nuestro documento de identidad por excelencia, puede ser vulnerado con facilidad y algunas personas llegan a tener más de una credencial de elector. El registro civil tiene gran parte de responsabilidad en esto, actualmente hay personas que sin dolo, cuentan con doble acta de nacimiento, y las dos están en el registro civil “debidamente” asentadas.

La solución a esto es que se limpien las bases de datos de la CURP y el Registro Civil, que se comuniquen entre sí, y paralelamente reanudar el proceso de cédula de identidad que inició el sexenio pasado. Se debe asegurar que cada CURP y acta de nacimiento esté asociada a un conjunto de datos biométricos y desde luego a una sola identidad.

Cambios propuestos:

- Se propone generar una clave única que permita identificar a todos los mexicanos, a partir de la integración de la información que actualmente se encuentra dispersa en diversos registros y bases de datos.

7.11 Promover la reinserción de los adolescentes y mejorar las condiciones generales de los centros penitenciarios .

Exposición de motivos:

Las autoridades del gobierno han reconocido que existe una crisis en el sistema penitenciario que se traduce en una ausencia de control en los centros de reinserción social, hacinamiento, presencia del crimen organizado, etcétera.

Cambios propuestos:

- Trabajo con adolescentes: Se propone un modelo de reinserción intercomunitario y en externación centrados en los siguientes ejes: educación, habilitación laboral, justicia restaurativa, salud mental y habilidades para la vida.
- Fomentar la industria penitenciaria y el acceso al trabajo remunerado como un eje de reinserción y como un derecho fundamental.

- Dignificar el sistema penitenciario, a través de combatir el hacinamiento, aplicar mecanismos de control interno que eliminen la corrupción y la impunidad, proporcionar atención psicológica para reducir estrés laboral o atender estrés post traumático.
- Crear el reglamento de la ley nacional de ejecución penal.
- Evaluar el funcionamiento de los centros penitenciarios privatizados.

7.12 Crear una coordinación en la Oficina de la Presidencia que desarrolle intervenciones integrales al problema de las violencias.

Exposición de motivos:

Existen diversas dinámicas de violencia en el país, y cada una de ellas necesita una intervención específica. Así lo ha entendido el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al señalar que “Desafortunadamente, la violencia vinculada a la delincuencia no es el único tipo de violencia que se vive en el país”

Cambios propuestos:

- Crear una instancia de coordinación, adscrita a la Oficina de la Presidencia, encargada de la formulación de una política integral de prevención, a partir de la cual se definan intervenciones diferenciadas de acuerdo a las distintas problemáticas locales.

ORGANIZACIONES CONVOCANTES

Acción Ciudadana Frente a la Pobreza
Alternativas y Capacidades
Causa en Común
Centro Mexicano para la Filantropía
Cohesión Comunitaria e Innovación Social
Fundación Appleseed México
Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia
Mexicanos Primero
México Unido Contra la Delincuencia
Proeducación
Reforestamos México
The Hunger Project México
Transparencia Mexicana
Universidad ORT

Documento elaborado el 10 abril de 2018, Ciudad de México.

Editado por: Alejandro Ordóñez González

CumbreCiudadana.org.mx | #3aCumbreCiudadana
info@cumbreciudadana.org.mx